

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: Ejecutiva con título hipotecario

Demandante: **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS**

Demandados: **JOSÉ ELVER ROJAS CASTILLO y EDIROCAS Y CIA S. EN C.A. EN LIQUIDACIÓN**

Radicado: 17001-31-03-003-2017-00118-00

Antes de proceder a la elaboración del título judicial autorizado en auto del 16 de julio de 2021, se dispone **REQUERIR** a la parte actora para que allegue certificación bancaria de la cuenta del señor Gonzalo Albeiro Restrepo Ceballos (C.C. 10.251.302), en donde se precise su vigencia, el número de la misma y que el demandante es su titular actual. Lo anterior, por cuanto en dicha cuenta se depositará la suma de dinero de que trata el auto mencionado al tenor de la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez recibida la certificación, por secretaría, elabórese el título judicial respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, hand-drawn oval shape that encloses the signature and the name of the judge below it.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica
en el
Estado No. 107 del 04/08/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**